

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"



ACUERDO REGIONAL Nº 0196-2019-GRU-CR

Pucallpa, uno de octubre de dos mil diecinueve.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: "El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente ley y aquellas que le sean delegadas".

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 01 de octubre de 2019, mediante Citación N° 020-2019-GRU-CR-SCR., se dispone como octavo punto de agenda el Dictamen N° 008-2019-GRU-CR-CAL, de fecha 26 de setiembre de 2019, elevado por la Comisión de Asuntos Legales del Consejo Regional, que Declara Procedente la Priorización para el Procedimiento de Reconocimiento, Titulación y Ampliación de las Comunidades Nativas en el Departamento de Ucayali; así mismo recomienda a la Dirección Regional de Agricultura dar celeridad a los pedidos de Titulación de Ampliación de las Comunidades Nativas.

Que, el artículo 47° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "El Consejo Regional o Consejeros Regionales, pueden pedir el aplazamiento de un debate, que deberá ser aprobado por el Consejo Regional, por la mayoría legal de los miembros presentes".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 01 de octubre de 2019, celebrada en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por unanimidad, se aprueba lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: APLAZAR el debate para una próxima Sesión Ordinaria del Dictamen N° 008-2019-GRU-CR-CAL, de fecha 26 de setiembre de 2019, elevado por la Comisión de Asuntos Legales del Consejo Regional, que Declara Procedente la Priorización para el Procedimiento de Reconocimiento, Titulación y Ampliación de las Comunidades Nativas en el Departamento de Ucayali; así mismo recomienda a la Dirección Regional de Agricultura dar celeridad a los pedidos de Titulación de Ampliación de las Comunidades Nativas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la difusión y publicación del presente Acuerdo Regional, a través del portal web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GOSIERNO REGIONAL/DE UCAYALI

Jessica Libeth Navas Sánchez